

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse, las partes lo firman por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA – SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA – TENIENTE DE ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.”

En Huelva, a 12 de noviembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesús Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente nº 38/2021 de modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 191 de fecha 6 de octubre de 2021.

Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al citado expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	61.758,25	55.230,00
3	Gastos Financieros	62.112,51	
4	Transferencias Corrientes	55.230,00	
5	Fondo de Contingencia		123.870,76
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		179.100,76	179.100,76

Contra la aprobación definitiva de los citados expedientes se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, 24 noviembre de 2021.- EL TTE. ALCALDE DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

